



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 DIC. 1993

RES. H. No 679 - 93

Expte. No 4.157-93

VISTO:

La Res. H. No 577-93 por la que se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Amelia Royo en el cargo de Secretaria de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se omitió dar encuadre legal a la licencia mencionada anteriormente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

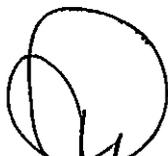
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DETERMINAR que la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. AMELIA MARTA ROYD, en el cargo de Secretaria de la Facultad de Humanidades, mediante Res.H.No 577-93, se encuadra en el Capitulo VII, Art.17 de la Res.No 343-83 (Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la UNSa.).-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuelas y C.U.E.H.

mz.-


Lic. HECTOR H. RODRIGUEZ
Vice-Decano
Fac. de Humanidades UNSa.


Prof. MARIA CRISTINA FAIRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.